

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°2.563 .-Monte Patria, 21 De Febrero de 2018.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 21 de Febrero de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## **CONSIDERANDO:**

La carta con fecha 21 de Febrero de 2018 autorizada por el Sr. Alcalde, la restitución de \$183.062.- (ciento ochenta y tres mil sesenta y dos pesos.)Por gastos en compra de pasajes aéreos para el profesional Ricardo Penna Luco, que cumple labores en el Instituto de Desarrollo Humano.

DECRETA:

DIRECTOR

CONTROL

AUTORIZA la restitución de gastos al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut:

Administrador Municipal, grado 6°, planta directiva por un monto de \$183.062.- (ciento ochenta y tres mil sesenta y dos pesos.)Detalle: compra de pasajes para el profesional Ricardo Fernando Penna Luco, quien cumple labores en el Instituto de Desarrollo Humano, este gasto por razones de buen servicio para que represente a la I. Municipalidad de Monte Patria en La Fiesta Nacional del Sol, Desarrollada en la ciudad de San Juan, Argentina. Código de autorización N° 769311.

2. IMPÚTESE el gasto \$183.062.- (ciento ochenta y tres mil sesenta y dos pesos.) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Pasajes por comisión", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-<u>Distribución</u>: Dirección de Administración y Finanzas. Secretaría Municipal. Archivo Administración.

MUNICIPAL